

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Arlanza.*

Don Tomás Higuera Cavero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arlanza, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Higuera Baselga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—15.908.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: «Enriette Kosan»).*

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Ferrol número 6,

Por medio del presente hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18 y 19 de abril de 2004 por el remolcador español «Ibaizabal Uno» al buque quimiquero de bandera de la Isla de Man «Henriette Kosan», de 2323 TRB, tomándolo a remolque en posición 43º 57,2'N y 009º 02,7'W, con puerto de arribada Coruña, en fecha 19 del mismo mes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 21 de abril de 2004.—15.949.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcazar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por éste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

prestada durante el día 23 de marzo de 2004, por el Buque de Salvamento «V. B. Antártico» de bandera española, a una embarcación semirrígida marca «Crompton Marine».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 19 de abril de 2004.—Luis López Alcazar.—15.915.

#### *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 7130/34/2002, instruido por la sección de apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Quintero Rosales, con documento nacional de identidad 75.762.310-B, con último domicilio conocido en Calle Ejército de África, número 1, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 30 de noviembre de 2001, por finalización de compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del mes de enero de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: enero de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 154,98 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605, alón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 21 de abril de 2004.—Francisco L. Fernández Escalante, Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.—15.494.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Dirección General del Patrimonio del Estado notificando a los accionistas minoritarios voluntariamente excluidos de la comunidad de accionistas de Galerías Preciados. La apertura del procedimiento para el pago del justiprecio y de los intereses legales correspondientes desde la fecha que se produjo la expropiación.*

Desconociéndose el actual domicilio de algunos de los titulares de las acciones de Galerías Preciados, S.A., en unos casos y habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal en el último domicilio conocido de dichos titulares en otros, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los que figuran en la relación que a continuación se transcribe, sus herederos legales, o personas físicas o jurídicas que sean propietarias de acciones mediante su adquisición a los titulares iniciales por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los interesados deberán remitir comunicación escrita indicando su actual domicilio, número de acciones de las que son propietarios, si es distinto al que figura en la relación y acompañando fotocopia del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) y N.I.F. (Número de Identificación Fiscal) de la persona a cuyo favor se efectuará el pago, a la Secretaría General de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle Alcalá, 7 y 9, 3.ª planta, 28071 de Madrid, la cual se dirigirá posteriormente a los interesados para reclamarles la documentación adicional que proceda en función de sus circunstancias particulares:

Doña Dominga Alonso García.  
Don Gabriel Alemany Alomar.  
Don Luis del Río Álvarez.  
Doña Mercedes de la Viña Zuloaga.  
Don Adrián Juanes González.  
Don Manuel Larea Pita.  
Legal & General Assurance, S.L.  
Don Juan Damián Machín Moreno.  
Don Ángel Martín Gutiérrez.  
Don Jorge Mora Galiana.  
Don Ramón Ros-Sánchez.  
Doña Montserrat Salto Huguet.

Madrid, 5 de abril de 2004.—Directora General del Patrimonio del Estado, Marina Serrano González.—15.643.